



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA ANA SOLEDAD SANDOVAL, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR UN MÁSTER UNIVERSITARIO INTERNACIONAL EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA, DICTADO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 2 de septiembre de 2020

VISTOS: El Artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum DM/DGG/SP/M/N° 32/2020 de fecha 30 de julio de 2020, la Primera Secretaria Ana Soledad Sandoval, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita le sea concedido un permiso con goce de sueldo para cursar un Máster Universitario Internacional en Estudios Contemporáneos de América Latina, dictado por la Universidad Complutense de la ciudad de Madrid, Reino de España.

Que por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 959/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública un parecer sobre el permiso efectuado por la citada funcionaria, a cuyo respecto, la Secretaría de la Función Pública se expidió favorablemente en los términos de la Providencia DGAJ N° 269 de fecha 25 de agosto de 2020, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Institución.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió favorablemente en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 86/2020 de fecha 11 de agosto de 2020.

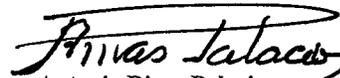
Que la Primera Secretaria Ana Soledad Sandoval cubrirá los costos de traslado, estadía, alimentación y alojamiento pertinentes, durante su estadía en la ciudad de Madrid.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, del 28 de septiembre de 2020 al 27 de noviembre de 2021, a favor de la Primera Secretaria **Ana Soledad Sandoval**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar un Máster Universitario Internacional en Estudios Contemporáneos de América Latina, dictado por la Universidad Complutense de la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2° Determinar que la funcionaria citada precedentemente se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha 29 de noviembre del año 2021, con el objeto de reasumir sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N°